



**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA,  
COAHUILA

**No. Multa** 153/2021

**Cve. Crédito** 4429100156

**Expediente** 1114/2018

**R.F.C.** EEIB900912458

052104



NOMBRE: ESMERALDA IBARRA JOSE BASILIO  
DOMICILIO: ARTURO BERRUETO GONZALEZ MANZANA D LOTE 8  
COLONIA: MARIA DE LEON, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25096  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/4664/2023

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 40 minutos, del día 11 del mes de Julio del año de 2023, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 15/02/2022, toda vez que el contribuyente ESMERALDA IBARRA JOSE BASILIO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ESMERALDA IBARRA JOSE BASILIO en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas nueve de marzo de dos mil veintidós y veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, los Notificadores-Ejecutores C.C. RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ y ERIKA IBET SAUCEDO SAMANIEGO, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 15 de febrero de 2022 con número de crédito 4429100156, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente JOSE BASILIO ESMERALDA IBARRA sito en calle Arturo Berrueto González, Manzana D Lote 8, Colonia María de León, C.P. 25096 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de encontrarse en la calle correcta por los indicadores oficiales, no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ en fecha nueve de marzo de dos mil veintidós a las dieciséis horas, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución de fecha 15 de febrero de 2022 con número de crédito 4429100156, a cargo del contribuyente JOSE BASILIO ESMERALDA IBARRA, mismo que hace constar que no fue posible localizar el domicilio de la persona buscada, ya que en el presente documento no se dan los datos suficientes para la localización del domicilio, así mismo vecinos del sector manifestaron no conocer al contribuyente buscado.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4429100156, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente JOSE BASILIO ESMERALDA IBARRA en el domicilio ubicado en Arturo Berrueto González, Manzana D Lote 8, colonia María de León, C.P. 25096, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona que atendió, el inmueble está habitado por personas distintas.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. RICARDO DANIEL GARCIA RAMIREZ no pudo llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución del Crédito Fiscal número 4429100156, a la contribuyente JOSE BASILIO ESMERALDA IBARRA, el Notificador ERIKA IBET SAUCEDO SAMANIEGO a las diez horas con treinta minutos, del día veintinueve de marzo del dos mil veintitrés, haciendo constar bajo protesta de decir verdad, que no localizo el domicilio del contribuyente buscado, mencionando que recorrió la calle preguntando a los vecinos pero ninguno lo conoce, siendo esta la razón de la cual no realizó la diligencia correspondiente.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 09/03/2022, levantada por el C. GARCIA RAMIREZ RICARDO DANIEL y 29/03/2023, levantada por el C. SAUCEDO SAMANIEGO ERIKA IBET en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 15/02/2022, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ESMERALDA IBARRA JOSE BASILIO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



**Firma Electrónica**

I4KwLjKvXpglNUsv0rbwJyGbf4L6/hVTxOpFbPpfk/xP+zVYFe24uu7gwF/GOYSmkxELhjD2BBIENJ2jUSYV8agb/T9Nx0H8tRK0hHQ2+  
I2+KU3bG2FifPxud/fE8PXFRd6fCJZPzcQfCQDZ5gdQhKWCQU0cK2Vo1Sw1uqyGnRHvqYpwfjXSpMoEcbEgdd2MBhCLocLT2mCXU630  
2CFX3c3Gn8I+skZoXTfkl23K52lwWFFJ3U3SjiDuMgWpOTukkbEPnkV3bXQ42GDu0psX3oXFEzfnwJQ+G/GVuEBXGT/+D/vicYryGF2Ldl  
4BAUKKzhWJprt+6r3wzKVW8ENww==

**Cadena Original**

|4429100156|4|0|Jul 11 2023 3:40PM|ALEFS/4664/2023|29|EEIB900912458|ESMERALDA IBARRA JOSE BASILIO|

